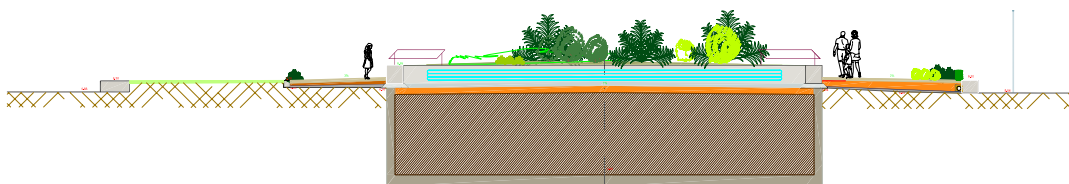
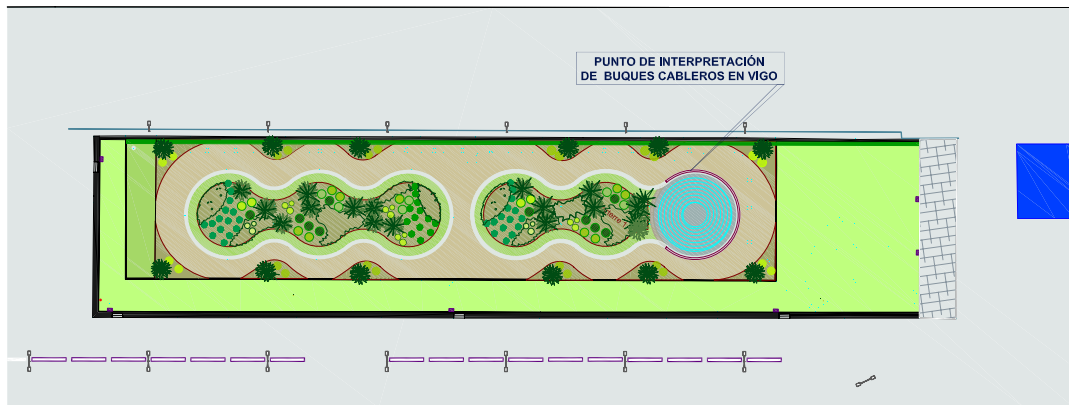




PROYECTO DE

**“ACONDICIONAMIENTO DE LA EXPLANADA  
DEL LADO OESTE DEL MUELLE DE  
TRASATLÁNTICOS”**



SECCIÓN T1-T1

MARZO DE 2014

## **MEMORIA**

### **1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO**

La zona oeste del muelle de Trasatlánticos es una zona portuaria destinada a un uso comercial portuario y de tráfico de pasajeros, además de otras actividades portuarias, tales como servicios técnico-náuticos (remolque principalmente) o servicio de aduanas y de señalización marítima, entre otros. Su configuración geométrica en planta está formada por tres alineaciones, una exterior, otra interior y la que las une que forma la llamada cabeza oeste del muelle de Trasatlánticos. La distancia entre el cantil exterior y el cantil interior es de menos de 80 metros.

El uso comercial portuario de tal enclave queda excluido por sus propias características y, en particular, por la mencionada distancia de 80 metros entre cantiles, que la hace no idónea para el almacenamiento de las mercancías usuales en el puerto de Vigo. Ello es debido a que en cada uno de esos cantiles se debe mantener una zona despejada de tránsito y maniobra no menor de 20 metros, lo que hace que el espacio restante en la zona central del muelle, aproximadamente 2.800 m<sup>2</sup>, devenga manifiestamente insuficiente para tal uso.

A mayor abundamiento, al ser el tráfico de cruceros turísticos el uso dominante en la alineación exterior es necesaria una separación mediante valla de una zona de protección en el cantil para cumplir con las exigencias de los protocolos internacionales de protección y seguridad (código ISPS: International Ship and Port Facility Security) y tal valla entorpecería gravemente el paso de las mercancías desde el cantil a la explanada, demasiado pequeña, se reitera, para su uso como zona de almacenamiento.

Por otra parte, después de la demolición de la antigua nave que servía de base para los buques cableros, se han mantenido los seis depósitos de hormigón en los que se almacenaban los cables telefónicos. Estos depósitos son seis estructuras circulares, con un diámetro de 16 metros y una profundidad aproximadamente de 4 metros, de los cuales 3 metros están por debajo de la rasante del muelle y sobresale 1 metro hacia arriba. En estos momentos estos depósitos se encuentran al descubierto constituyendo un serio riesgo desde el punto de vista de la seguridad, ante la elevada posibilidad de caídas en su interior, con potenciales consecuencias muy graves. Ha de considerarse especialmente que el Muelle de Trasatlánticos, al estar próximo al centro de la ciudad, es una zona de paseo utilizada por muchas personas, que pasan cerca de los depósitos.

Y, por último, dada la importancia que el tráfico de cruceros turísticos tiene en la proyección exterior del Puerto y de la ciudad de Vigo, y la repercusión en la economía local de los miles de cruceristas y tripulación que llegan a bordo de estos buques, se hace necesario mejorar la imagen que estos perciben a su llegada a Vigo.

Por tanto, sabiendo que la utilización de tal enclave como explanada portuaria de almacenaje no es posible, y con el doble objetivo antes expuesto de, por un lado, mejorar la seguridad de los usuarios y, por otro, mejorar la imagen que se encontrarán los numerosos cruceristas a su llegada al puerto de Vigo, se pretende acondicionar la superficie que ocupaban los silos de almacenamiento de cable creando una zona acorde con los usos portuarios actuales.

Este acondicionamiento no conlleva obra civil ni edificación, tratándose de una obra menor de aterramiento y ajardinamiento.

El objeto del presente contrato es la realización de los trabajos definidos en este Proyecto.

## 2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Actualmente se encuentran visibles una serie de depósitos circulares de unos cuatro metros de profundidad así como la solera y cimentación de la antigua nave desmantelada en 2010.

Partiendo del estado actual, para garantizar la seguridad del conjunto, se rellenarán con tierras los huecos existentes hasta alcanzar la cota del parterre ejecutado en el entorno de la nave y de este modo se dará continuidad a la nueva actuación respecto de la ya realizada dentro de las obras de "Acondicionamiento del lado Oeste del Muelle de Trasatlánticos (2ª Fase)" ejecutadas durante el año 2011.

Sobre estas tierras, coincidiendo con el depósito situado más al este, se acondicionará la zona como punto de información de la historia del cable inglés en Vigo.

Además se creará una superficie ajardinada formada por césped con una serie de bancos cuya forma y ubicación recordarán la distribución en planta de los antiguos depósitos de cable.

Combinando la distribución de estos bancos con distintos elementos de jardinería se crearán varios espacios diferenciados dentro del nuevo recinto, creando zonas verdes, parterres ajardinados con plantas florales de diversas tonalidades y un gran parterre central con diversas especies en su interior. Rodeando dicho parterre central se ejecutará una zona de tránsito peatonal formada por jabre compactado.

Por último se dotará la zona con papeleras iguales a las existentes en el entorno ubicadas en los puntos de acceso a la nueva zona verde.

El conjunto de los trabajos a realizar se describe detalladamente en el Documento nº 3 (Pliego de Prescripciones Técnicas) de este Proyecto.

## 3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Se atenderá en todo momento, tanto en lo relativo a la selección de materiales como a la ejecución de las obras, a las instrucciones, normativa y reglamentos aplicables, así como a las normas de buenas prácticas en la construcción, siguiendo el criterio de la dirección de las obras.

## 4.- CONDICIONES DEL ADJUDICATARIO Y CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTA.

El adjudicatario ha de ser una empresa con contrastada experiencia en trabajos similares y que disponga de medios materiales y personal experto en las distintas cuestiones que comprende el contrato.

De acuerdo con el Artículo 65 del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dada la cuantía del importe a contratar no es necesario exigir clasificación a la empresa adjudicataria.

#### 5.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS.

El presupuesto de Ejecución Material sin incluir costes indirectos es aproximadamente de 128.300,00 Euros. Los costes indirectos se estiman:

	Euros
0,5 mes de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, a 19.488,79 €/año.....	812,04
3 meses de Encargado, a 18.123,79 €/año.....	4.530,95
Gastos de oficina a pie de obra .....	1.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.542,99</b>

$$\frac{6.542,99}{128.300,00} = 0,05, \text{ sumando el 1\% de imprevistos resulta el } \mathbf{6\%} \text{ para costes indirectos.}$$

Se adjunta a esta memoria un anejo con la justificación de precios

#### 6.- DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PROYECTO.

- MEMORIA JUSTIFICATIVA.
  1. Justificación de Precios
  2. Estudio de Seguridad y Salud
  3. Estudio de Vigilancia Ambiental y Gestión de Residuos
  
- PLANOS.
  1. Plano de Localización
  2. Estado Actual. Planta y Secciones
  3. Actuación Projectada. Planta
  4. Actuación Projectada. Secciones Tipo
  5. Actuación Projectada. Detalles Constructivos
  
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
  
- PRESUPUESTO.

#### 7.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución de los trabajos estará condicionada en todo caso a la explotación portuaria, a la climatología y a lo que disponga al efecto la Autoridad Portuaria. Se estima como plazo total de ejecución el de **TRES (3) MESES.**

#### 8.- ABONO DE LOS TRABAJOS.

Los precios de abono serán los establecidos en el presupuesto, y corresponden a unidades terminadas, con todos los materiales, instalaciones y mano de obra necesaria para ellos. No se admitirá descomposición de estos precios y por lo tanto no se abonarán los trabajos incompletos.

El abono de las obras ejecutadas se realizará por valoraciones mensuales de las correspondientes a cada unidad que resulten de abono, con arreglo a las condiciones estipuladas.

Todas las valoraciones se entenderán a buena cuenta del resultado de la medición y valoración final de las obras a su término.

#### 9.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Es obligación del Contratista ejecutar cuanto sea necesario para la buena ejecución de las obras, aunque no esté especificado en este Proyecto, siempre que así lo disponga por escrito la Dirección Facultativa. El Contratista tendrá derecho a reclamar ante la Autoridad Portuaria de Vigo estas modificaciones, dentro del término de diez (10) días a que haya recibido la orden.

#### 10.- DOCUMENTOS QUE PUEDE RECLAMAR EL CONTRATISTA

El Contratista podrá obtener, a sus expensas pero precisamente dentro de las oficinas de la Autoridad Portuaria de Vigo, copia de los documentos del Proyecto que forma parte de la contrata, cuyos originales le serán facilitados por la Dirección Facultativa, la cual autorizará con su firma las copias, si así conviniese al Contratista.

También tendrá derecho a obtener copias del replanteo, así como de la relación valorada que se firme mensualmente, y de las valoraciones expedidas.

#### 11.- MEDIOS AUXILIARES DE CONSTRUCCIÓN

Será obligación del Contratista adquirir todos los materiales para señalización y demás medios auxiliares de construcción necesarios.

#### 12.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

De acuerdo con lo establecido en el R.D. 1.627/97, de 24 de octubre, se incluye como anejo a la memoria del proyecto el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud Laboral según lo especificado en los artículos 4 y 5 del citado Real Decreto.

### 13.- ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

De acuerdo con lo establecido en el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la Producción y Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, se incluye como anejo a la memoria del proyecto el correspondiente Estudio de Gestión de Residuos según lo especificado en el artículo 4 del citado Real Decreto.

### 14.- GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Se exigirá una garantía definitiva igual al 5% del importe de adjudicación.

### 15.- PERIODO DE GARANTÍA

Se estima un plazo de garantía de UN (1) AÑO contando a partir de la recepción provisional, siendo durante este plazo de cuenta del Adjudicatario la conservación, mantenimiento y reparación de todos los elementos instalados.

### 16.- CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1.098/2001.

De conformidad con el art. 125 del vigente Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R. D. 1.098/2001, de 12 de octubre, se hace constar que las obras a que se refiere este Proyecto Básico son obras completas, susceptibles de ser utilizadas una vez que se concluyan.

### 17.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO.

01	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	5.997,880
02	TIERRAS, PAVIMENTOS Y DRENAJE	44.725,480
03	JARDINERÍA	23.136,550
04	RIEGO	2.588,000
05	MOBILIARIO Y VARIOS	54.156,190
06	SEGURIDAD Y SALUD	2.035,200
07	GESTIÓN DE RESIDUOS	2.035,200
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL .....</b>		<b>134.674,50 €</b>
13 % Gastos Generales.....		17.507,69 €
6 % Beneficio Industrial .....		8.080,47 €
<b>TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA.....</b>		<b>160.262,66 €</b>
21 % I.V.A.....		33.655,16 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO C/IVA.....</b>		<b>193.917,82 €</b>

Asciende este presupuesto de ejecución por contrata a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (193.917,82 Euros).

18.- CONCLUSION.

Con lo expuesto anteriormente se considera justificada la Memoria del presente Proyecto.

En Vigo, a 18 de marzo de 2014



EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE  
PROYECTOS

Fdo.: José Enrique Escolar Piedras.